

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0006188

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Café Lejanías

Reivindicación de colores: #B72525

#FBFDE7

#984E27

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Café; café en grano sin tostar; café tostado en granos; granos de café tostados; bebidas de café; cacao y; café aromatizado; café descafeinado; café en polvo en bolsas de filtro; café enriquecido con proteínas; café enriquecido con proteínas que contiene proteínas de colágeno; café enriquecido con proteínas que contiene proteínas de suero; café expreso; café helado; café instantáneo; café molido; café preparado; café sin cafeína; café soluble; café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú.; café, té, cacao y; cápsulas de café, llenas; corteza de chocolate con granos de café molidos; esencias de café; esencias de café utilizadas como; extractos de café; frutos de café procesados; granos de café cubiertos de chocolate; granos de café recubiertos de azúcar; mezclas de café; mezclas de café y malta; mezclas de esencias y extractos de café; paquetes de café instantáneo de una sola ración; preparaciones y bebidas

a base de café; saborizantes de café; sucedáneos de cacao y del café; pan, productos de pastelería y confitería.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Gregorio Gomez Medina
Carrera 10 19 sur 117 int 116
MEDELLIN 050018 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Gregorio Gomez Medina, Carrera 10 19 sur 117 int 116, MEDELLIN 050018 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.